

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1129/25

AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA

ANUNCIO

ACUERDO DE PLENO DE FECHA 01/04/2025 DEL AYUNTAMIENTO DE MEDINILLA POR LA QUE SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE BIEN PATRIMONIAL.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 01/04/2025 el expediente de arrendamiento por adjudicación directa del siguiente bien:

Referencia catastral	05124A010000630000GR
Localización	Polígono 10 Parcela 63
Clase:	Patrimonial

Se publica la misma para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Contra el acuerdo que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el órgano que ha dictado el acto notificado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante Juzgado Contencioso Administrativo de Ávila en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Medinilla, 8 de mayo de 2025.

El Alcalde, *Miguel Izquierdo Martín*.